



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

Acta mesa tramitación bajas anormales 12.17

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 26 DE JULIO de 2017.**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 8.55 horas , queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Joaquín Villazón Aramendi, formando parte de ella el Interventor Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero ; el Técnico Municipal D .José Luis Cerezo Moreno y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

Asiste como público interesado D. José Manuel Lara Santiago , de la entidad Maygar, D. Alberto Icardo García , de la entidad PAMASA y D.Rafael Nogales Gallego, de la entidad PAVASUR.

**El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, y , en su caso tramitación de procedimiento para justificación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, referente al expediente seguido para la adjudicación, por procedimiento abierto, de LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ASFALTADO 2016. (expte. Nº 12/17)**

Se constata que la Mesa de Contratación en sesión de 13 de julio de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 18 de julio de 2017, que se adjunta.

Tras todo lo cual, y de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Mesa, por unanimidad, acuerda, **requerir a los siguientes licitadores**

- **PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.**
- **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L**
- **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A (HORMACESA).**
- **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.**

para que, de conformidad con lo previsto en el art. 152 del TRLCSP, art. 22.1.f del RD 817/2009, de 8 de mayo y cláusula 10.5 del PCAP de aplicación, justifiquen ante la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento, la valoración de sus ofertas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de la prestación propuesta, el respeto a las disposiciones relativas a la prestación del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que vaya a realizarse la puntuación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1. in fine del PCAP y art. 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

**La documentación se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).**

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 9.10 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 26 de julio de 2017.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,



INFORME

EXPEDIENTE: PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016  
(PIFS.AVO.23/2016) DIPUTACIÓN DE MÁLAGA  
**PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS  
CORRESPONDIENTE AL "PLAN DE ASFALTADO 2016" DEL T.M.  
BENALMÁDENA.**  
EXpte.: 000916/2016-URB  
Expte contratación: 12/2017

SITUACIÓN: T.M. BENALMÁDENA

ASUNTO: INFORME A CONTRATACIÓN SOBRE Nº 3 OFERTAS ANORMALES O  
DESPROPORCIONADAS

Con fecha 14 de julio de 2017 se recibe en esta Sección, por la Sección de Contratación, la documentación correspondiente al sobre nº 3 para la contratación de las obras de INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTE AL "PLAN DE ASFALTADO 2016", del expediente de contratación número 12/2017, a los efectos de emitir informe para proceder conforme a lo previsto en el artículo 10.4 del PCAP, a la determinación sobre las ofertas recibidas, de las incursas en supuesto de anomalía o desproporcionalidad. Se acompaña a la petición:

1. Acta de la mesa de contratación celebrada el 27/06/17 de la apertura de los sobres nº 1, donde aparecen las empresas pertenecientes a grupo.
2. Acta de la mesa de contratación celebrada el 13/07/17 de la apertura de los sobres nº 3.

Revisada la documentación, ha resultado que se admitían a trámite las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)
- 2 UTE (HELOPAV SA Y SOINOB SL)
- 3 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- 4 PAVIMENTACIONES MORALES SL
- 5 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL
- 6 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL
- 7 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA SL (PAMASA)
- 8 ACEDO HERMANOS SL
- 9 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

La plica presentada por GOCERTRANS SL se ha considerado excluida.

Se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales, conforme al parámetro fijado en el anexo V del PCAP:

Para el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas se tendrá en cuenta no sólo el porcentaje de baja ofertado sobre el precio de licitación, sino además el porcentaje destinado a mejoras. De esta forma, se considerarán que incluyen valores desproporcionados o anormales, las ofertas cuyo porcentaje de baja sumado el porcentaje destinado a mejoras sea inferior sea inferior en un 5 % a la media del total de las ofertas (incluyendo ambos conceptos).

Valor de la oferta para el cálculo de oferta anormal o desp. =  $[B_O + B_{MEJORAS}] / B_{MED}$

Para lo cual se acompaña tabla anexa II.

### INFORME

Una vez aplicados los criterios anteriormente referidos a las ofertas presentadas, resulta la siguiente tabla de clasificación inicial (ver tabla anexa I, donde se refleja el resultado de las bajas del importe de licitación, el equivalente de las mejoras, y la suma total)



Área de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente  
Sección de Vías y Obras

A este respecto se informa que, según se recoge en el Anexo VII Mejoras del PCAP, *para la valoración de las mejoras, se tendrá en cuenta en cada caso, la medición propuesta de ejecución conforme al proyecto de ejecución que, en cualquier caso, serán unidades totalmente terminadas, y debe acompañarse valoración económica de la mejora ofertada, que en cualquier caso estará incluido en la oferta económica por lo que no generará coste alguno adicional para esta Administración, siendo a costa del contratista, y estará referido a las unidades de obra del proyecto y, puesto que son unidades contempladas en el proyecto de licitación, a sus prescripciones técnicas. El presupuesto que se acompañe a la propuesta de mejora no tendrá consideración a efectos de baremo de las ofertas, será completa y a precio cerrado.*

La plica presentada por la UTE HELOPAV SA Y SOINOB SL, en el apartado de mejoras, no presenta la citada valoración para ninguna de las ofertas presentadas, por lo que su oferta de mejoras no se ha tenido en consideración para el cálculo de la baja media (o se ha considerado 0 % en la baja equivalente a las mejoras), informando que no se tendrá en consideración igualmente para el baremo en la clasificación de las ofertas finalmente resultantes.

Una vez aplicados los criterios mencionados y realizado los cálculos necesarios, se consideran desproporcionadas o anormales, las ofertas cuya baja sobre el precio de licitación sea superior al 32,359 %, en este caso, las ofertas presentadas por:

PROBISA VIAS Y OBRAS SLU  
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL  
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)  
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL

PROPUESTA TÉCNICA

Vistas las ofertas y aplicando los criterios de valoración de las mismas, conforme al PCAP, de conformidad a lo expuesto en el artículo 152 del TRLCSP, deberá requerirse justificación de todas las empresas incursas en oferta desproporcionada o anormal:

PROBISA VIAS Y OBRAS SLU  
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL  
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)  
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL

Lo que se eleva a V. I., para su consideración y resolución al respecto, sin perjuicio de los informes que se emitan por la Sección de Contratación, Intervención Municipal, Secretaría u otros Departamentos, por razón de la materia, en su caso.

En Benalmádena, 18 de julio de 2017  
El Técnico Municipal

Fdo.: D. Pedro A. Barriga Macías

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTE AL "PLAN DE ASFALTADO 2016 DE BENALMÁDENA.

EXPT.: 000916/2016-URB

EXPT. CONTRATACIÓN: 12/2017

ANEXO I. DETERMINACIÓN OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

nº orden		OFERTA				BAJA OFERTADA EQUIVALENTE MEJORAS	TOTAL BAJA OFERTADA EQUIVALENTE
		EJECUCIÓN POR CONTRATA	IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA		
10	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	821.360,62	172.485,73	993.846,35	3,630%	37,452%	41,082%
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	781.984,41	164.216,73	946.201,14	8,250%	30,356%	38,606%
1	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	792.552,91	166.436,11	958.989,02	7,010%	30,356%	37,366%
6	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	794.768,89	166.901,47	961.670,36	6,750%	30,356%	37,106%
4	PAVIMENTACIONES MORALES SL	611.098,44	128.330,67	739.429,11	28,300%	0,000%	28,300%
8	ACEDO HERMANOS SL	683.129,70	143.457,24	826.586,94	19,849%	7,689%	27,538%
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	730.267,00	153.356,07	883.623,07	14,318%	7,689%	22,007%
7	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA SL (PAMASA)	758.000,00	159.180,00	917.180,00	11,064%	7,689%	18,753%
2	UTE (HELOPAV SA Y SOINOB SL)	807.841,58	169.646,73	977.488,31	5,216%	0,000%	5,216%

OFERTAS ADMITIDAS	9,00			
LICITACIÓN	852.299,08	178.982,81	1.031.281,89	0,000%
% BAJA MEDIA				27,359%
% BAJA MEDIA MAS 5 %				32,359%

1.- SE HA TENIDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LA BAJA MEDIA:

- a. La oferta presentada por Construcciones Maygar SL, al ser la más ventajosa del grupo al que pertenece también la empresa Pavimentos Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)

Benalmádena 18 de Julio de 2.017

El Técnico Municipal,

Fdo. D. Pedro A. Barriga Macías



PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTE AL "PLAN DE ASFALTADO 2016 DE BENALMÁDENA.

EXPT.: 000916/2016-URB

EXPT. CONTRATACIÓN: 12/2017

ANEXO II. DETERMINACIÓN OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA. MEJORAS

		OFERTA									
nº orden		MEJORA 1 Firme antideslizante	IMPORTE E.M.	MEJORA 2 Señalización Horizontal	IMPORTE E.M.	MEJORA 3 Reparación Rodadura	IMPORTE E.M.	MEJORA 4 Incremento espesor firme	IMPORTE E.M.	TOTAL OFERTADO E.M.	BAJA OFERTADA EQUIVALENTE MEJORAS
1	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	SI	55.071,74	SI	162.343,11	NO		NO		217.414,85	30,356%
2	UTE (HELOPAV SA Y SOINOB SL)	SI		SI		SI		SI		0,00	0,000%
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	SI	55.071,74	NO		NO		NO		55.071,74	7,689%
4	PAVIMENTACIONES MORALES SL	NO		NO		NO		NO		0,00	0,000%
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	SI	55.071,74	SI	162.343,11	NO		NO		217.414,85	30,356%
6	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	SI	55.071,74	SI	162.343,11	NO		NO		217.414,85	30,356%
7	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA SL (PAMASA)	SI	55.071,74	NO		NO		NO		55.071,74	7,689%
8	ACEDO HERMANOS SL	SI	55.071,74	NO		NO		NO		55.071,74	7,689%
10	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	SI	55.071,74	SI	162.343,11	SI	50.823,50	NO		268.238,35	37,452%

OFERTAS ADMITIDAS

LICITACION EN EJECUCION MATERIAL										9	
LICITACION MEJORAS EN EJECUCION MATERIAL		55.071,74		162.343,11		50.823,50		78.555,55		346.793,90	48,420%

NOTA:

1.- LA OFERTA PRESENTADA POR UTE (HELOPAV SA Y SOINOB SL) NO APORTA VALORACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA BAREMACIÓN.

